CUT: 84486-2020

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 119 -2020-ANA

Lima, 07 AGO. 2020

VISTOS:

El Informe Nº 470-2020-ANA-OA-URH de fecha 06 de agosto de 2020, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal Nº 382-2020-ANA-OAJ de fecha 07 de agosto de 2020, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Jefatural N° 337-2015-ANA, de fecha 30 de diciembre de 2015, se encargaron, entre otras, las funciones de Administrador Local de Agua Ilave, al Ing. Isaac Humpiri Ramos;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el inciso g) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria aprobada mediante Ley N° 29849, los trabajadores sujetos al régimen CAS tienen derecho a las "Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales";

Que, de acuerdo a lo señalado en el literal b), del numeral 34.1 del artículo 34º del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la entidad, aprobado por Resolución Jefatural Nº 065-2020-ANA, es procedente otorgar licencia con goce de remuneraciones por enfermedad o accidente, cuando estas se encuentren debidamente acreditadas;

Que, mediante Informe Nº 470-2020-ANA-OA-URH de fecha 06 de agosto de 2020, la Unidad de Recursos Humanos manifiesta que, ante la hospitalización del Ing. Isaac Humpiri Ramos, Administrador Local de Agua Ilave, corresponde otorgar al citado servidor, licencia por enfermedad con goce de remuneraciones, con eficacia anticipada, por el periodo del 03 al 24 de agosto de 2020;

Que, asimismo, el citado informe recomienda designar temporalmente al Ing. Apolinario Lujano Laura, Analista I en Recursos Hídricos de dicha Administración Local de Agua, para que en adición a sus funciones desempeñe las funciones de Administrador Local de Agua Ilave, mientras dure la licencia otorgada al titular;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de dicha Unidad Orgánica, corresponde emitir el acto administrativo que conceda licencia por enfermedad con goce de remuneraciones, con eficacia anticipada, por le periodo del 03 al 24 de agosto de 2020, a favor del Ing. Isaac Humpiri Ramos y designe temporalmente, al servidor que ejercerá las funciones de Administrador Local de Agua Ilave, durante dicho periodo;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción, como en el presente caso; y,

Con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y el artículo 11° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; la Resolución Jefatural N° 065-2020-ANA; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder, licencia por enfermedad con goce de remuneraciones, con eficacia anticipada, por el periodo del 03 al 24 de agosto de 2020, al Ing. Isaac Humpiri Ramos, Administrador Local de Agua Ilave.

Artículo 2°.- Designar temporalmente, con eficacia anticipada, por el periodo del 03 al 24 de agosto de 2020, al Ing. Apolinario Lujano Laura, Analista I en Recursos Hídricos, para desempeñar las funciones de Administrador Local de Agua Ilave, en adición a sus funciones y en tanto dure la licencia concedida en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Jefatural a los señores Isaac Humpiri Ramos y Apolinario Lujano Laura, y remitir copia a la Unidad de Recursos Humanos para los fines pertinentes.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web de la institución: www.ana.gob.pe..

Regístrese y comuníquese,

AMARILDO FERNÁNDEZ ESTELA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua